

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Nación

SANCIONA:

PROYECTO DE LEY DE OBLIGATORIEDAD DE VACUNACION CONTRA COVID

Artículo 1° — Incorpórase al PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, con carácter gratuito y obligatorio, a partir de la publicación de la presente, la vacunación contra COVID-19 para los habitantes de la República Argentina de acuerdo a las prioridades y programas fijados por la Autoridad de Aplicación de la Ley 27491.

Artículo 2° — Intégrase al CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION la inmunización con las vacunas contra COVID-19 debidamente aprobadas por los organismos competentes.

Artículo 3° — Instruméntese una permanente y amplia campaña de comunicación que implique información, capacitación y asesoramiento para la administración de las vacunas contra el COVID-19.

Artículo 4° — El Poder Ejecutivo nacional por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación y todos los organismos que sean necesarios, promoverá de manera inmediata una intensa campaña de vacunación casa por casa en todo el territorio nacional en coordinación con CABA, las Provincias y Municipios.

Artículo 5° — Autorícese al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las transferencias presupuestarias necesarias para la implementación de los artículos precedentes.

Artículo 6° — Comuníquese, al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Desde marzo del año 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia con motivo de la circulación viral del COVID-19 que anunció China, la cual rápidamente se propagó por todos los rincones del mundo. En América del Sur, Brasil fue el primer país que declaró en febrero de 2020 la presencia del virus y pocos días después en Argentina ocurriría lo mismo.

El virus provocó graves consecuencias en la salud y la vida de las personas provocando la muerte de 4.452.276 personas en el mundo. En nuestro país los decesos ya alcanzan las 110.000 personas provocando un enorme impacto en la comunidad nacional habiendo enlutado a la Argentina.

Los países debieron tomar medidas restrictivas para prevenir la enfermedad lo que originó el quebranto de sectores económicos, la pérdida de cuantiosos puestos de trabajo y el deterioro de las economías regionales. Las comunidades se aislaron, las familias se fragmentaron y aún persisten medidas de aislamiento preventivo en distintas actividades esenciales de la vida comunitaria.

Algunos países, los organismos internacionales, instituciones científicas y empresas entre otros actores mundiales han unido esfuerzos para hacer frente a esta Pandemia. La Organización Mundial de la Salud ha recomendado la vacunación masiva contra el COVID de manera de proteger la salud y la vida del género humano y contrarrestar los efectos del COVID-19.

En una carrera contrareloj en el concierto internacional se llevaron a cabo acciones de investigación científica en distintas etapas para el desarrollo de diversas vacunas eficaces que de formas unitarias o combinadas se están aplicando en forma efectiva y segura en numerosos países del mundo logrando resultados muy satisfactorios para atenuar los efectos del virus, disminuyendo sustancialmente las pérdidas de vidas humanas, centros hospitalarios no colapsados, agentes

sanitarios inmunizados, menor porcentaje de contagios y una progresiva apertura de las actividades permitidas.

El esfuerzo conjunto muestra algunos indicadores alentadores, aunque los especialistas remarcan la mutabilidad del virus en nuevas variables donde la situación se encuentra en sus inicios.

La obtención de las distintas Vacunas contra el COVID-19 plantea todo un desafío y una gran oportunidad para que el mundo entero a partir de su diversidad actúe humanizadamente donde los principios de la solidaridad y la cooperación internacional enaltezcan a la civilización humana.

En nuestro país lamentablemente frente a esta grave emergencia sanitaria nacional ha faltado grandeza política de los diversos actores políticos que impidieron la necesaria unidad nacional, que reencuentra y fortalece, para superar la actual y profunda grieta política.

La propia Ministra de Salud de la Nación ha reconocido ante la palabra de su par porteño de que “Si se hubiera vacunado antes, habría menos muertos”, expreso que “Sin lugar a dudas. La cantidad de muertos del mundo (habría sido más baja) si se hubiese vacunado antes”. Es decir, existe coincidencia no solo en las autoridades gubernamentales sino también en los especialistas en aseverar que la mejor manera de prevenir las muertes por COVID19 es tener **completamente** vacunadas a todas las poblaciones de nuestra Patria.

El panorama reciente se complejiza debido a la aparición de la nueva variante India denominada DELTA, ésta variante según los especialistas es de alta contagiosidad y de más letalidad. Sus efectos lamentablemente ya se han registrado en el viejo continente, y esta nueva ola de contagios amenaza la región sudamericana y a nuestro país en especial. Ya que se ha detectado la variante en algunas provincias argentinas.

Frente a esta nueva amenaza de la variable Delta que ya ingreso a nuestro País y se encuentra en una etapa de diseminación por varias provincias argentinas con el peligro que se convierta en un nuevo brote epidemiológico de gravísimas consecuencias para la salud pública y las vidas humanas. Lamentablemente ya se han reportado dos fallecimientos y se debe actuar con celeridad y eficiencia para evitar nuevas pérdidas de vida humana.

Autoridades sanitarias oficiales y privados recientemente han alertando públicamente que en un lapso de tiempo de cuatro a seis semanas se produciría en nuestro País la circulación comunitaria de la nueva variable Delta por lo que es necesario y urgente la toma de decisiones de parte del Estado nacional, de entre otras medidas se deben aplicar la totalidad de las vacunas que se encuentren disponibles y lograr una mejor inmunización de la mayor cantidad de la población hasta alcanzar la totalidad.

La alta contagiosidad de la variable Delta, requiere de la tarea de prevención integral con la vacunación contra el COVID19. Un informe del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos concluye que, si bien la variante podría causar enfermedad grave, los vacunados no corren riesgo de muerte por la infección, debido a que completar el esquema de vacunación es altamente efectivo para prevenir enfermedades graves, como así también para disminuir la ocupación del sistema hospitalario o camas COVID19 de terapia intensiva.

De ahí que la vacunación sea la mejor y más eficaz herramienta de protección contra el COVID19 y disminuir las muertes que ha provocado en la Argentina donde ya superan los ciento diez mil decesos.

Por otro lado, con la Decisión Administrativa N°793/2021 de fecha seis de agosto del corriente año, se advierte la peligrosidad de esta nueva amenaza, empero el cierre de fronteras relentezca la nueva ola de contagios no da solución a los afectados por la nueva variante del Virus

que se encuentran cursando la enfermedad o que en el futuro la adquieran, por lo que este complemento sirve solo para organizar la gran tarea de prevención que debe centrarse en la vacunación masiva.

Es por ello, que el presente Proyecto de Ley que pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación propone la obligatoriedad en todo el territorio de la Nación la vacunación contra el COVID-19 para todas las personas de acuerdo al “Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en Argentina”.

En efecto, en el marco de las normas de emergencia dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional (DNU N°260/2020) se ha planificado, coordinado y articulado junto con las jurisdicciones locales la vacunación en todo el país de manera de prevenir la enfermedad provocada por el virus del COVID-19 y atenuar las consecuencias que la pandemia ocasiona.

Asimismo, la implementación de políticas públicas de control de enfermedades prevenibles por vacunación asegura la gratuidad y disponibilidad de vacunas para los habitantes del país para lo cual el gobierno argentino debe garantizar la provisión y aplicación de las diferentes vacunas en todo el territorio de manera de inmunizar a toda la población de manera equitativa y prevenir la enfermedad.

Hay grupos minoritarios de personas que deciden no vacunarse teniendo asequible los insumos y vacuna contra el COVID-19, lo que claramente se encuentra fuera del principio de interés público que establece la Ley 27.491 y pone en riesgo al resto de la población.

Recientemente el Poder Ejecutivo nacional ha manifestado su intención de incluir la vacuna contra el COVID-19 en el calendario nacional de vacunación, lo que no ha formalizado a la fecha.

Los infectólogos coinciden en utilizar términos como “guerra” contra el COVID-19, esta afección a la población pone en cabeza del Estado la obligación de dirigir y establecer una permanente planificación u organización contra el virus del COVID-19, para ello se tomará el país como unidad epidemiológica y deberán utilizarse todos los medios al alcance de los gobiernos. Una verdadera guerra no tiene sábados y domingos en los que cese la vacunación o los esfuerzos para combatir al virus.

Las dosis adquiridas permiten hoy alcanzar a mayor porcentaje de la población de nuestro país, no obstante, el Estado acumula en heladeras una cantidad superior a las ocho millones de vacunas sin ser aplicadas aún en los brazos de las personas, lo que genera un riesgo incomprensible en el contexto de guerra y muertes diarias por los efectos del COVID-19 y la amenaza de la nueva ola de contagios con la variante DELTA.

Los especialistas epidemiólogos remarcan a los Estados, la potencialidad de contagio de la nueva variante, por lo que contestes con ello se deben utilizar estratégicamente todos los recursos del Estado para prevenir la nueva ola COVID-19.

Países que pensaban controlada la pandemia como Israel y Nueva Zelanda han retomado las medidas preventivas y refuerzos en la vacunación para paliar los efectos de la variante DELTA y evitar el colapso de los hospitales y clínicas de salud.

El cuantioso acopio de vacunas acumuladas en poder del Estado nacional y las provincias representa un atraso mayor a un mes según el ritmo de vacunación que hoy en día se viene registrando en nuestro país, al parecer los únicos alertados con este dato son los infectólogos que advierten la lentitud y la falta de respuesta contundente ante la nueva amenaza.

Todo ello amerita una decisión firme, rápida y expedita por parte del Estado para evitar las muertes diarias de miles de argentinos, en esto los especialistas son coincidentes en que la vacuna

evita las muertes por COVID19, lo que convierte en URGENTE una masiva campaña de vacunación casa x casa que propongo por medio de esta iniciativa legislativa.

Con el presente proyecto se busca canalizar la expresión mayoritaria del pueblo de la nación, en razón de encontrarnos en una situación de emergencia sanitaria y primar el interés general por el derecho a la salud de todos los argentinos como así también su derecho a la vida. Es por ello que propongo que la inclusión en el calendario nacional de vacunación debe ir acompañado de una amplia campaña de comunicación que ponga en valor la necesidad de la vacunación contra el COVID-19 y su justificación en pro de la vida que se requiere para poder decidir en libertad.

En efecto, sin que el Estado garantice el derecho a la vida con salud a las personas, ni siquiera aquellas que se niegan a vacunarse tendrán la oportunidad para hacerlo cuando la cresta de la ola del COVID este entre nosotros, por lo que es razonable que ante la emergencia sanitaria decretada en la República Argentina se justifique la vacunación obligatoria que propongo con alcance a todos los habitantes de nuestro país.

Con ello se aspira a dejar posturas demagógicas y luchar en Unidad los argentinos contra el COVID19 y sus variables de acuerdo a los estándares propuestos por reconocidos académicos y especialistas en la materia.

Por los motivos expresados vengo a solicitar a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente Proyecto de Ley.